



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

156 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005315

Villa General Belgrano, 17 de diciembre de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2265/24, sancionada el 16 de diciembre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza antes mencionada fija en la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.268.250.000.-) de acuerdo al detalle que figuran en los Anexos I y II correspondientes a PRESUPUESTO DE INGRESOS y PRESUPUESTO DE EGRESOS reflejando el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para todo el año 2025.-.

Que en consecuencia de ello, dicha ordenanza debe ser promulgada a fines de contar con la herramienta normativa para el logro de los fines que la misma establece;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2265/24 mediante la cual se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.268.250.000.-) de acuerdo al detalle que figuran en los Anexos I y II correspondientes a PRESUPUESTO DE INGRESOS y PRESUPUESTO DE EGRESOS reflejando el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para todo el año 2025. –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 156/2024
FOLIOS N° 00005315
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

[Firma manuscrita]